



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 9.390/00

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

S/ Solicitud de contrato de Servicio de remises para la atención del Sr. Gobernador y Comitiva durante sus estadias en la ciudad de Buenos Aires, formulada por la Dirección General de Casa de La Pampa

DICTAMEN N° 824/01

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Analizadas las presentes actuaciones y, verificado el cumplimiento de lo observado en anterior intervención, este Organó Asesor considera que :

Respecto del proyecto de decreto agregado a fs. 98/99 correspondería readecuar la motivación del mismo, a los efectos de adecuarlo a los fundamentos expresados por la Directora General de Casa de La Pampa:

- a) Los antecedentes del proveedor; calidad de los bienes;
- b) Desempeño del personal;
- c) Que la flota de unidades que posee la empresa, en su mayoría, no tienen más de dos años de antigüedad;

Asimismo, se debería aclarar en lo que respecta, lo dispuesto en el artículo 3° del proyecto de decreto, en cuanto a que Habilitación de Casa de La Pampa, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará las sumas mensuales por los servicios efectivamente prestados y, en el proyecto de convenio en su cláusula quinta se establece que la facturación será quincenal.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

SB



12 JUN 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa